



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

GUÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO

SIyEA
Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados



PROIINW

PROMOCIÓN 2016

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE IMPULSO
Y RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN
Y EL PERFIL ACADÉMICO

DIRECTORIO DE LA UAEM

DR. EN D. JORGE OLVERA GARCÍA
RECTOR

DR. EN ED. ALFREDO BARRERA BACA
SECRETARIO DE DOCENCIA

DRA. EN EST. LAT. ÁNGELES MA. DEL ROSARIO PÉREZ BERNAL
SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

DR. EN D. HIRAM RAÚL PIÑA LIBIÉN
SECRETARIO DE RECTORÍA

M. EN E.P. y D. IVETT TINOCO GARCÍA
SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL

M. EN C. ED. FAM. MARÍA DE LOS ÁNGELES BERNAL GARCÍA
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

DR. EN C. POL. MANUEL HERNÁNDEZ LUNA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

M. EN A. ED. YOLANDA E. BALLESTEROS SENTÍES
SECRETARIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DR. EN D. JOSÉ BENJAMÍN BERNAL SUÁREZ
ABOGADO GENERAL

LIC. EN COM. JUAN PORTILLA ESTRADA
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA

M. EN A. EMILIO TOVAR PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE CENTROS UNIVERSITARIOS Y
UNIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES

M. EN A. IGNACIO GUTIÉRREZ PADILLA
CONTRALOR UNIVERSITARIO

DIRECTORIO DE LA SIEA

DRA. EN EST. LAT. ÁNGELES MA. DEL ROSARIO PÉREZ BERNAL
SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

LIC. JOSÉ ALFREDO MERCADO VELASCO
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

DRA. CARMEN ÁLVAREZ LOBATO
DIRECTORA DE ESTUDIOS AVANZADOS

LIC. MARÍA DEL SOCORRO CASTAÑEDA DÍAZ
DIRECTORA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN Y LOS ESTUDIOS AVANZADOS

MTRA. MIRIAM LILIANA PADILLA MORA
DIRECTORA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LOS ESTUDIOS AVANZADOS

Introducción

La generación y divulgación del conocimiento, es un quehacer fundamental en el desarrollo de nuestra Universidad, en esta tarea los investigadores juegan un papel preponderante por lo que ha quedado plasmado en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013 – 2017 la necesidad de dar continuidad al Programa Institucional de Impulso y Reconocimiento a la Investigación y el Perfil Académico; a través de este programa se busca reconocer e incentivar a los profesores de tiempo completo integrantes del Sistema Nacional de Investigadores.

Objetivos

El objetivo general de este programa es el de: Fortalecer el perfil de investigador del personal académico de la UAEM, mediante la evaluación y otorgamiento de estímulos económicos independientes al salario tabular que contribuyan al desarrollo de la función de investigación en lo particular y de las funciones sustantivas en lo general.

Se plantean tres objetivos específicos:

1. Impulsar el desempeño sobresaliente del personal académico mediante el reconocimiento y estímulos a la calidad en el desarrollo de la investigación, así como en la docencia y en la tutoría académica.
2. Reconocer a los profesores de tiempo completo de la UAEM que además de realizar actividades sustantivas de docencia, investigación, tutoría y gestión, se distinguen por ser miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
3. Motivar la participación de los profesores de tiempo completo hacia el logro de los objetivos institucionales que señala el Plan Rector de Desarrollo Institucional, y su contribución en incrementar los niveles de competitividad y calidad académica que fortalezcan el reconocimiento nacional e internacional de la UAEM en el campo de la investigación y su vinculación con la docencia.

Requisitos de participación

Para participar en el PROINV 2016 se requiere cubrir los siguientes requisitos:

- 1) Ser profesor de tiempo completo registrado en la UAEM.
- 2) Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT con reconocimiento vigente a la fecha de cierre de esta convocatoria.
- 3) Contar con reconocimiento a Perfil Deseable PROMEP/PRODEP o contar con apoyo para la incorporación como Nuevo PTC de PROMEP/PRODEP, vigente a la fecha de cierre de esta convocatoria.
- 4) Haber impartido al menos una asignatura a nivel licenciatura en cualquiera de los periodos académicos de 2015.
- 5) Tener actualizado su CVU-UAEM a la fecha de cierre de la convocatoria.
- 6) Registrar su solicitud de participación a través del CVU-UAEM.

Los profesores que cuenten con estímulo Proed vigente para el periodo mayo 2017 – abril 2018, deberán presentar en la Dirección de Estudios Profesionales, con copia para la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, su renuncia por escrito al estímulo Proed antes del día 15 de marzo de 2017, de lo contrario su solicitud Proinv no será evaluada.

Los profesores que desempeñen cargos como titular de espacios académicos podrán ser evaluados, pero no se les asignará el estímulo económico; la evaluación sólo tendrá carácter de diagnóstico sobre su desempeño académico y de investigación.

No se podrá participar de manera simultánea en esta convocatoria y la convocatoria Proed 2016 - 2018.

El profesor de tiempo completo con reconocimiento PROINV vigente que durante el año en evaluación haya disfrutado de semestre o año sabático, o de licencia con goce de sueldo para realizar estancias de investigación aprobado por la institución, podrá ser considerado en la asignación de estímulos del PROINV. El nivel de estímulo que podrá recibir será el que tenía en su última participación en el Programa. Para gozar de este beneficio deberá haber participado en la convocatoria PROINV 2015 y entregar en la Dirección de Investigación de la SIEA: a) carta de solicitud en el formato correspondiente; b) convenio de colaboración y; c) documentación que avale la aprobación de su año/semestre sabático o licencia con goce de sueldo para realizar una estancia de investigación. Los profesores que se encuentren en esta situación no podrán solicitar evaluación para mejorar su nivel de estímulo.

Es responsabilidad del participante actualizar su CVU-UAEM con la documentación probatoria suficiente. El registro de solicitud de participación en la convocatoria Proinv 2016 deberá realizarse a través del CVU-UAEM del 1 al 15 de marzo de 2016.

No se recibirán expedientes fuera del plazo de recepción, ni se podrá agregar información adicional al CVU-UAEM de manera extemporánea.

Evaluación de las solicitudes

La evaluación del desempeño académico comprenderá lo realizado durante el periodo del 1 de marzo de 2015 al 29 de febrero de 2016.

Los factores que integran el desempeño académico se estimarán en la escala de 1 a 1000 puntos en total. El puntaje se asignará con base en los valores máximos por perfil académico que presenta la siguiente tabla y la descripción de las normas y criterios que se especifican:

Tabla 1. Composición final de la calificación al desempeño académico

Rubros	Subrubros	Factores	Puntaje máximo
1. Calidad en el desempeño de la investigación y la docencia	1.1. Formación académica	1.1.1 Nivel de estudios	90
		1.2.1 Evaluación del desempeño docente por los estudiantes	60
	1.2. Docencia	1.2.2 Cumplimiento en el programa de trabajo	10
		1.2.3 Cumplimiento en las actividades de la docencia	10
	1.3 Generación y aplicación del conocimiento	Factores del 1.3.1 al 1.3.3	500
	1.4 Tutoría académica	1.4 Formación de recursos humanos	130
	Total de calidad		
2. Dedicación a la docencia	Mínimo de 4 horas-semana-mes durante el periodo a evaluar		100
3. Permanencia de los reconocimientos académicos	3.1 Permanencia ininterrumpida en el SNI	10 puntos por año. 50 puntos por 5 o más años.	50
	3.2 Permanencia ininterrumpida en el PROMEP/PRODEP	10 puntos por año. 50 puntos por 5 o más años.	50
Puntaje total			1000

Normas y criterios para estimar el desempeño académico

1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1.1 Nivel de estudios

1.1.1.1 Doctorado

Definición

Grado académico máximo que otorga la universidad, que prepara a los profesionales para la investigación científica, técnica y humanística original, al tiempo que apoya la generación y aplicación de nuevos conocimientos.

Criterios

-
- Puntaje: 90
-

Validación

Documentación probatoria que deberá integrar el profesor:

- Grado académico o acta de examen de grado para estudios realizados en el país o en el extranjero.
-

1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.2 DOCENCIA

1.2.1 Evaluación del desempeño docente por los estudiantes

Definición

Calificación promedio semestral de la evaluación al desempeño docente, realizada por los alumnos mediante instrumento institucional.

Criterios

-
- Puntaje de acuerdo con la tabla de equivalencia siguiente:

Calificación promedio en la evaluación	Puntaje a asignar
8.00 a 8.50	30
8.51 a 9.00	40
9.10 a 9.50	50
9.51 a 10.0	60

- Se tomará en consideración la calificación promedio semestral más alta de los periodos evaluados.
 - Calificaciones menores o iguales a 7.99 puntos sólo recibirán 20 puntos.
 - Sólo se tomarán en cuenta las evaluaciones que hayan sido realizadas por más del 50% de los alumnos oficialmente inscritos a la unidad de aprendizaje.
 - En caso de no existir evaluación alguna, se considerará la evaluación del periodo inmediato anterior.
 - En caso de sustitución del profesor, la autoridad académica correspondiente lo informará a la SIEA. El puntaje se asignará al profesor que concluya el curso, si su participación es mayor a 50% de las sesiones.
-

Validación

Esta información será proporcionada directamente por la Secretaría de Docencia, por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.

1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.2 DOCENCIA

1.2.2 Cumplimiento en el programa de trabajo

Definición

Definición y cumplimiento de actividades realizadas, conforme a lo establecido en el formato de actividades semestrales.

Criterios

-
- Puntaje: 10 (5 por periodo escolar).
 - Haber registrado el programa de trabajo y el reporte de actividades en el Sistema de la Secretaría de Docencia.
 - Asignación del puntaje sólo ante la presentación de la constancia de cumplimiento.
-

Validación

Esta información será proporcionada directamente por la autoridad competente del espacio académico de adscripción, por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.

1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.2 DOCENCIA

1.2.3 Cumplimiento en las actividades de la docencia

Definición

Evaluación a cargo de las autoridades correspondientes en función del cumplimiento de las actividades académicas y administrativas (puntualidad y asistencia a clases, entrega puntual de calificaciones, participación en reuniones y trabajos de academia), referentes al trabajo individual o colectivo, y señaladas por el Espacio Académico.

Criterios

-
- Puntaje: 10 (5 por periodo escolar).
 - Asignación del puntaje sólo ante la presentación de la constancia de cumplimiento.
-

Validación

Esta información será proporcionada directamente por la autoridad competente del espacio académico de adscripción, por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.

1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.3 GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

1.3.1 Nivel en el Sistema Nacional de Investigadores

Definición

Profesores, Profesores-investigadores o Investigadores que sean miembros vigentes del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Criterios

-
- Puntaje de acuerdo al nivel que se tiene en el SNI:

Nivel	Puntaje
Nivel 3	350
Nivel 2	340
Nivel 1	320
Candidato	310

Validación

Esta información será proporcionada por la SIEA por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.

1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.3 GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

1.3.2 Participación en cuerpos académicos

Definición

Participación con grupos de profesores de tiempo completo que comparten objetivos académicos y una o varias líneas afines de generación o aplicación del conocimiento; además de que mantienen un alto compromiso institucional, con amplia participación en docencia y en las demás tareas universitarias.

Criterios

-
- Puntaje de acuerdo con el grado de consolidación siguiente:

Grado de consolidación	Puntaje
Cuerpo académico consolidado (CAC)	150
Cuerpo académico en consolidación (CAEC)	140
Cuerpo académico en formación (CAEF)	130
Cuerpo académico con registro UAEM	120
Integrante con registro interno en CA con registro Prodep	120

Se considerará el nivel de consolidación con que cuente el CA así como el tipo de registro del profesor, a la fecha de cierre de la convocatoria.

Validación

Esta información será proporcionada por la SIEA por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.

1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.3 GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

1.3.3 Visibilidad en comunidades de comunicación académica

Definición

Contar con un registro público y válido en las comunidades ORCID, ResearcherID y Google Scholar.

Criterios

-
- Se asigna puntaje por cada registro público y válido en las siguientes comunidades de comunicación académica:

Comunidad	Puntaje
Open Researcher and Contributor ID (ORCID)	10
ResearcherID	10
Google Scholar	10

Validación

Se asignará puntaje por cada registro público y válido reportado en el CVU-UAEM del solicitante. Los perfiles registrados como privados no generarán puntaje.

1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.4 TUTORÍA ACADÉMICA

1.4.1 Formación de recursos humanos

- Tutoría en trabajos de tesis para obtención de grado o titulación

Definición

Tutoría académica dirigida a alumnos o egresados de programas de licenciatura y posgrado de la UAEM, en el desarrollo del trabajo, procedimiento o investigación que conduce a su presentación y defensa para la obtención del título o grado.

Criterios

- Tesis concluida y aprobada: se asignará este puntaje a los asesores (para tesis de licenciatura y especialidad) o integrantes del Comité de Tutores (para tesis de maestría y doctorado) de acuerdo a su nombramiento, serán consideradas las tesis aprobadas dentro del periodo a evaluar en esta convocatoria. Puntaje por tesis defendida y aprobada.
- Tesis en proceso: puntaje asignado por integrar cada Comité de Tutores de acuerdo a su nombramiento. Puntaje por alumno y por semestre cumplido dentro del periodo a evaluar. Solo aplica para maestría y doctorado.
- Revisor de tesis. puntaje por participar en el Comité de Revisores de Tesis, así como en el Comité de Ingreso. Puntaje por tesis o protocolo revisado y dictaminado dentro del periodo a evaluar.
- Se reconoce al tutor intrainstitucional, con el mismo puntaje que el tutor de la tesis, siempre y cuando los trabajos dirigidos sean dentro y para la UAEM.
- Puntaje por tesis de acuerdo con el nivel educativo siguiente:

Nivel educativo	Tesis concluida y aprobada		Tesis en proceso		Revisor de tesis y revisor de protocolo
	Tutor académico (Director)	Tutor adjunto (Asesor)	Tutor académico	Tutor adjunto	
Doctorado	100	50	30	10	10
Maestría	80	40	25	10	
Especialidad	50	N/A	N/A	N/A	N/A
Tutor de proyecto terminal					
Licenciatura (título por tesis, tesina, ensayo o artículo)	40	20	N/A	N/A	5

Validación

-
- Para trabajos de tesis de maestría y doctorado realizados en otra institución, sólo aplicará el puntaje de tutor académico o tutor adjunto y será considerado cuando el trabajo haya sido concluido y aprobado.

Documentación probatoria que deberá integrar el profesor:

- Para tesis en proceso: constancias de cumplimiento como tutor académico o tutor adjunto indicando el nombre de los alumnos, programa de posgrado en que están inscritos y periodo académico (2015A y/o 2015B) de cumplimiento.
- Para tesis concluidas y aprobadas: a) copia de portada de tesis o nombramiento como director, asesor, tutor académico o tutor adjunto, y b) acta de examen de grado o acta de examen profesional. En caso de no contar con el nombramiento y acta de examen podrá presentarse una constancia emitida por la autoridad competente, indicando nombre del alumno, programa académico o de posgrado, fecha de titulación o examen de grado y nivel de participación (director, asesor, tutor académico o tutor adjunto)
- Para revisor de tesis y revisor de protocolo de tesis: Constancia de cumplimiento indicando nombre de los alumnos, programa de posgrado y fecha.
- Para tutoría de proyecto terminal de especialidad, constancia de cumplimiento.
- Para opción de titulación mediante artículo arbitrado: copia de la portada de la revista, de la primera página del artículo y del acta de examen. En caso de no contar con el acta de examen, presentar la lista de los alumnos tutorados y titulados, avalada por los HH. Consejos del Espacio Académico.

Para efectos de esta convocatoria se considera como autoridad competente para emitir constancias de cumplimiento:

- Para licenciatura: al titular del espacio académico, al subdirector académico, al jefe de titulación.
 - Para especialidad, maestría y doctorado: al titular del espacio académico, al subdirector académico, al coordinador de posgrado, al coordinador del programa.
-

2. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA

Definición

Horas-semana-mes de dedicación a la docencia, frente a grupo de alumnos, en las modalidades escolarizada o no escolarizada, durante el ciclo escolar anual previo.

Criterios

-
- Sumatoria mínima de 4 horas-semana-mes impartidas en cursos curriculares en cualquiera de los periodos lectivos de 2015.
 - Puntaje de acuerdo con las equivalencias siguientes:

Perfiles	Horas clase	Puntaje
DOCENTE	4 a 6.5	70
	7 a 9.5	80
	10 a 11.5	90
	12 o más	100

Validación

Esta información será obtenida a través del Sistema de Control Escolar, por lo que el solicitante no deberá anexar información alguna.

3. PERMANENCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS

3.1 Permanencia en el SNI

Definición

Años continuos que el profesor tiene de antigüedad como miembro en el SNI y los aprobados en su nombramiento vigente

Criterios

-
- 10 puntos por año continuo.
 - 50 puntos para cinco o más años continuos.
-

Validación

Esta información será proporcionada por la SIEA por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.

3. PERMANENCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS

3.2 Permanencia en el PROMEP/PRODEP

Definición

Años continuos que el profesor tiene de antigüedad y los aprobados en su reconocimiento vigente como PTC con perfil deseable PROMEP/PRODEP y/o Apoyo para la Incorporación de Nuevos PTC de PROMEP/PRODEP y/o Apoyo a la reincorporación de exbecarios PROMEP/PRODEP y/o Beca para estudios de posgrado de alta calidad PROMEP/PRODEP

Criterios

-
- 10 puntos por año.
 - 50 puntos para cinco o más años.
-

Validación

Esta información será proporcionada por la SIEA por lo que el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno. Por las características de este programa, se entenderá que no existe continuidad cuando el tiempo transcurrido entre dos apoyos o nombramientos sea mayor a doce meses.

El puntaje total será resultado de sumar los puntajes obtenidos en los rubros de Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia, Dedicación a la Docencia y Permanencia de los Reconocimientos Académicos. La puntuación en la Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia estará integrada por la suma de los subrubros: Formación académica, Docencia, Generación y aplicación del conocimiento y Tutoría académica.

Con la finalidad de privilegiar el desempeño en la investigación y la docencia, el estímulo se asignará de acuerdo con el puntaje obtenido en el rubro de Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia y el puntaje total, conforme a los criterios siguientes:

1. Si los puntajes de Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia y el puntaje total coinciden, se otorgará el nivel de estímulo correspondiente.
2. En caso de que no haya coincidencia entre el nivel obtenido con el puntaje de Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia y el nivel obtenido con el puntaje total, el estímulo se asignará en conformidad con el menor de los dos.

Los estímulos se otorgarán conforme a la tabla 2, relativa a la equivalencia entre los puntajes al desempeño, los niveles de estímulo y los salarios mínimos, por categoría laboral, como siguen:

Tabla 2. Equivalencia entre los puntajes al desempeño, los niveles de estímulo y los salarios mínimos

Puntaje total	Puntaje en Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia	Nivel de estímulo	Salarios mínimos
501-600	399-478	III	3
601-700	479-558	IV	4
701-800	559-638	V	5
801-850	639-679	VI	7
851-900	680-720	VII	9
901-950	721-760	VIII	11
951-1000	761-800	IX	14

Para acceder a los beneficios del PROINV, el profesor deberá obtener un mínimo de 399 puntos en Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia y 501 puntos como puntaje total. La SIEA turnará los expedientes electrónicos a la Comisión de Evaluación del PROINV 2016, la cual se constituirá por al menos un par académico por cada área del conocimiento, la cual procederá a la evaluación con base en las normas y criterios para estimar el desempeño académico.

Los resultados se darán a conocer vía correo electrónico institucional a partir del 27 de mayo de 2016. El estímulo tendrá una vigencia de 12 meses a partir del 1 de mayo de 2016 y hasta el 30 de abril de 2017. El profesor que se considere afectado podrá interponer por escrito el recurso de revisión, durante el periodo comprendido del 30 de mayo al 3 de junio de 2016 indicando el rubro que desea someter a revisión, bajo el entendido de que no se recibirá información complementaria. Los resultados de los recursos de revisión son inapelables y serán dados a conocer vía correo electrónico institucional a partir del 13 de julio de 2016.



UAEM

Universidad Autónoma
del Estado de México

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE EN MATERIA DE IMPULSO Y RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN Y EL PERFIL ACADÉMICO (PROINV), PROMOCIÓN 2016, CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. EN EST. LAT. ÁNGELES MA. DEL ROSARIO PÉREZ BERNAL, Y POR OTRA, EL PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO **Escriba su nombre completo** CATEGORÍA **Elija un elemento**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ, COMO; “SIEA”, Y “EL PTC”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

1. La generación y divulgación del conocimiento, es un quehacer fundamental en el desarrollo de nuestra Universidad, en esta tarea los investigadores juegan un papel preponderante por lo que ha quedado plasmado en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013 – 2017 la necesidad de dar continuidad al Programa Institucional de Impulso y Reconocimiento a la Investigación y el Perfil Académico; a través de este programa se busca reconocer e incentivar a los profesores de tiempo completo integrantes del Sistema Nacional de Investigadores.
2. Por este instrumento se establece la firma de un “Convenio de Colaboración” entre la SIEA y el PTC, mediante el cual se compromete a laborar en el Organismo Académico, Centro Universitario, Centro de Investigación o Dependencia de Administración Central de su adscripción 40 horas a la semana en turnos matutino y vespertino de manera similar a lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (PROED) de la UAEM, del cual se desprende el PROINV.

D E C L A R A C I O N E S

I. DE “LA SIEA”

1. Que la Universidad Autónoma del Estado de México, es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su Ley, en su artículo 1º, aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura Local y publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que con fundamento en los artículos 17 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como 76 fracción I y 134 del Estatuto Universitario, para el cumplimiento de sus funciones, objeto y fines, la Máxima Casa de Estudios cuenta con Organismos Académicos y Dependencias Administrativas dentro de los cuales se encuentra la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.
3. Que la Dra. en Est. Lat. Ángeles Ma. del Rosario Pérez Bernal, es titular de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, con las facultades y obligaciones establecidas en la legislación universitaria y cuenta con el mandato especial que la autoriza para suscribir el presente convenio, otorgado por el Dr. en D. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. DE “EL PTC”

1. Que es Profesor(a) de Tiempo Completo (PTC) de la Universidad Autónoma del Estado de México, categoría “**Elija un elemento**”.
2. Que está adscrito(a) a **Escriba el nombre de su organismo académico**, Organismo Académico,

SIEA
Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados





Centro Universitario, Unidad Académica Profesional, Centro de Investigación o Dependencia de la Administración Central donde presta sus servicios.

3. Que señala como domicilio el ubicado en **Escriba su domicilio particular**.

III. DE AMBAS PARTES

Ambas partes manifiestan que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de fortalecer la capacidad académica de la Institución y estar de acuerdo en cumplir las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA El presente convenio tiene por objeto fortalecer la capacidad académica de la UAEM, mediante la asignación de estímulos económicos a Profesores de Tiempo Completo que son miembros del Sistema Nacional de Investigadores y tienen además su registro como perfil académico o como nuevo PTC en el PROMEP.

Además de lo anterior, es requisito indispensable y mínimo haber impartido al menos una asignatura a nivel licenciatura en cualquiera de los periodos académicos de 2015.

SEGUNDA Consecuentes con la cláusula anterior, "El PTC" se compromete a:

- 1) Llevar a cabo las actividades académicas que le asigne el Organismo Académico, Centro Universitario, Unidad Académica Profesional, Centro de Investigación o Dependencia de Administración Central de su adscripción disponiendo para ello de 4 horas a la semana adicional a su jornada laboral.
- 2) Desempeñar las actividades académicas señaladas en el inciso 1) en un horario distribuido en turno matutino y vespertino, de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades del Organismo Académico, Centro Universitario, Unidad Académica Profesional, Centro de Investigación o Dependencia de Administración Central de su adscripción.
- 3) Firmar los registros correspondientes que el Organismo Académico, Centro Universitario, Unidad Académica Profesional, Centro de Investigación o Dependencia de Administración Central de su adscripción establezcan para respaldar el cumplimiento de las horas convenidas.
- 4) Establecer en su programa de trabajo el desarrollo de las actividades de investigación, docencia, tutoría y gestión académica que permitan asegurar su permanencia en el SNI, así como conservar el reconocimiento a su Perfil Académico o su nombramiento como Nuevo PTC otorgados por el PROMEP.
- 5) Informar sobre el desarrollo de las actividades académicas que le fueron asignadas.

TERCERA El Organismo Académico, Centro Universitario, Unidad Académica Profesional, Centro de Investigación o Dependencia de Administración Central de su adscripción se compromete a:

- 1) Asignar las actividades académicas que el Profesor deberá cumplir en las 4 horas por semana que brinde para el fortalecimiento del desempeño académico de la Institución.

SI EA

Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados





UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

- 2) Respetar el horario que para tal efecto se establezca.
- 3) Supervisar y evaluar periódicamente el desarrollo de las actividades académicas asignadas.
- 4) Avalar los resultados obtenidos de las actividades académicas desarrolladas.

CUARTA El presente convenio tendrá vigencia durante el período que se otorgue el pago del estímulo correspondiente a la evaluación anual.

QUINTA El presente convenio y los programas que del mismo se deriven, son producto de buena fe de quienes suscriben el presente instrumento legal, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.
POR "LA SIEA" "EL PTC"**

**DRA. EN EST. LAT. ÁNGELES MA. DEL ROSARIO
PÉREZ BERNAL
SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS
AVANZADOS**

Escriba su nombre completo

LAS FIRMAS ANTERIORES CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS Y EL PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO **Escriba su nombre completo CONSTE.-.....**





UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

**Programa institucional de impulso y reconocimiento
a la investigación y el perfil académico
(PROINV)**

**Promoción 2016
Solicitud de participación**

Toluca, México, a **día.** de **mes.** de 2016

Dra. en Est. Lat. Ángeles Ma. del Rosario Pérez Bernal
Secretaria de Investigación y Estudios Avanzados
P r e s e n t e

Por este medio, el que suscribe
[Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Profesor de Tiempo Completo adscrito a
[Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Solicito participar en el **Programa Institucional de Impulso y Reconocimiento a la Investigación y el Perfil Académico (PROINV) Promoción 2016** en los tiempos establecidos en el propio PROINV, para lo cual he registrado en mi CVU-UAEM las actividades académicas realizadas entre el 1 de marzo de 2015 y el 29 de febrero de 2016, así como los comprobantes correspondientes que me son requeridos conforme a la convocatoria.

A T E N T A M E N T E,

Nombre
Correo electrónico

c.c.p. Archivo.

